



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 009-2020/DP

Lima, 06 FEB. 2020

VISTO:

El Memorando N° 74-2020-DP/PAD, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que designe a la señora María Luisa Rabanal Chávez como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 27086, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 143-2003-PCM, en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en adelante el Reglamento, tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 4° del Reglamento precisa la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, la misma que se hará efectiva a través de la resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, los artículos 60° y 61° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo disponen que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene como función principal establecer y ejecutar las políticas de prensa, comunicaciones e imagen institucional de la entidad; así como coordinar la elaboración y actualización de toda la información que debe contener la página web institucional, entre otras funciones que le sean asignadas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 012-2020/DP-PAD, se le encarga a la señora María Luisa Rabanal Chávez el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada a partir del 8 de enero de 2020 y en cumplimiento de las normas mencionadas en los considerandos precedentes, resulta conveniente designarla como funcionaria Responsable del Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;





Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la señora **María Luisa RABANAL CHÁVEZ** como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO

